



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 660 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 01 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 652-2026-GRJ/ORAF/OAF/CT, de fecha 30 de junio de 2026, suscrito por la CPC. Yudith Ccahuana Chancas, Coordinadora de Tesorería del Gobierno Regional.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Reporte N° 652-2026-GRJ/ORAF/OAF/CT, de fecha 30 de junio de 2026, suscrito por la CPC. Yudith Ccahuana Chancas, Coordinadora de Tesorería del Gobierno Regional, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 629-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 24 de junio de 2026, por haber advertido error material en el Considerando de la citada Resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

META: 3066

DEBE DECIR:

META: 872

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 629-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 24 de junio de 2026, por existir error material en el Considerando de la citada Resolución.

ORAF	
DOC. N°	10737053
EXP. N°	7234378



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



Contando con las visacion de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 629-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 24 de junio de 2026, por existir error material en el Considerando de la citada Resolución el mismo que se detalla a continuación:

DICE:

META: 3066

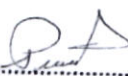
DEBE DECIR:

META: 872



ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 629-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 24 de junio de 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 01 JUL 2026


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)